



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA “ESCUELA SIN GLUTEN”**

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), recoge en el Art. 2.1.h), relativo a los fines de dicha Ley, que *"el Sistema Educativo Español se orientará a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte"*.

La Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, destaca entre los principios del sistema educativo *"la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales"*. Y dedica la Disposición adicional cuarta a la promoción de la actividad física y dieta equilibrada, dictando que *"Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil y juvenil"*.

Asimismo, los Decretos de Currículo vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para las enseñanzas no universitarias, plantean la necesidad de formar al alumnado para que asuma una serie de actitudes y hábitos saludables



duraderos, desarrollando competencias que les permitan tomar decisiones saludables ahora y en el futuro.

La Educación para la Salud, como materia transversal, estará presente en el currículo a través de diferentes áreas a lo largo de las etapas educativas, no debiendo considerarse como un núcleo independiente de contenidos, sino en relación con la totalidad de los mismos; así mismo, debe quedar recogida en el Proyecto Educativo de Centro y en las programaciones docentes.

Se considera necesaria la implantación de programas estables de educación y promoción de la salud en el medio escolar, de manera que los centros docentes puedan constituirse en escuelas promotoras de salud, reconociendo así el derecho de las personas, no solamente a la obtención de un bienestar físico, sino también de un equilibrio afectivo y emocional, en un medio social saludable.

Hasta que un niño es diagnosticado como celíaco, pasa un período de tiempo que puede ir desde unos meses a varios años. Una vez diagnosticado, la solución es aparentemente sencilla: “Dieta sin gluten estricta de por vida”. En el momento que el niño celíaco comienza su dieta sin gluten, la mejoría suele ser rápida. Sin embargo, dentro de esta alegría de conocer el problema y la solución, aparecen otras necesidades a nivel social.

Con la finalidad de dar respuesta a esas necesidades se estima conveniente impulsar el conocimiento y comprensión de la Enfermedad Celíaca con la finalidad de dar una respuesta adecuada a nuestros escolares desde la escuela, siendo éste uno de los contextos, junto con el contexto familiar, más importantes en los que se desenvuelven los niños.

Este programa educativo será desarrollado de forma conjunta por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y la Asociación de Celíacos de la Región de Murcia (ACMU).

## **RESUELVO:**

### **Primero. Objeto**

Convocar el Programa para la puesta en marcha y el desarrollo del proyecto de Educación para la Salud y Educación Emocional “Escuela sin gluten”. Dirigido a



todos los centros educativos de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos.

## Segundo. Objetivos

- Dar a conocer y sensibilizar al entorno escolar sobre la Enfermedad Celíaca (E.C.) y la dieta sin gluten.
- Conocer la diferencia existente entre enfermedad celíaca (enfermedad autoinmune multisistémica), intolerancia y alergia alimentaria.
- Conocer y distinguir los alimentos que por su naturaleza tienen gluten, de los que por su naturaleza no tienen gluten y de los que pueden contener gluten. Así como, identificar distintos sellos que podemos encontrar en los alimentos procesados sin gluten.
- Conocer la importancia de lo que supone la contaminación cruzada y las transgresiones en la dieta sin gluten del niño celíaco.
- Reconocer, identificar y expresar emociones propias y ajenas a través del cuento Las aventuras de Martina. CeliacHeroine y en situaciones de comunicación real.
- Distinguir las respuestas emocionales que nos hacen sentir bien y poner en marcha estrategias de regulación emocional.
- Proporcionar a los docentes un recurso didáctico y guía de actuación con el alumnado celíaco en situaciones reales y cotidianas de la vida escolar: actividades complementarias, festejos, excursiones, etc.

## Tercero. Destinatarios

Pueden solicitar su participación en la presente convocatoria todos los centros educativos de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

El número de centros que pueden participar en el programa será de hasta 20.

## Cuarto. Desarrollo del programa

1. Se entregará a los centros educativos un dossier con toda la información y un ejemplar del cuento.
2. Realización de un cuentacuentos en el que se van a trabajar los distintos contenidos implícitos en el cuento “Las Aventuras de Martina. CeliacHeroine”.
3. Tras el cuentacuentos se realizará el visionado del video cuento.
4. Por último, se realizará un taller práctico de clasificación de alimentos, en cada uno de los centros con la participación activa de alumnos y profesores.



En el programa podrán participar los alumnos de infantil o primaria de cada centro educativo. El centro determinará la etapa educativa donde se realice la actividad.

Para la buena viabilidad de las actividades se recomienda que el número no exceda de 50 alumnos en cada sesión.

Las distintas actividades se desarrollarán en un espacio que disponga de medios audiovisuales, para que tanto el cuento como las explicaciones didácticas se escuchen bien, así como para el correcto visionado del cuento.

La persona encargada de la actividad combinará el cuentacuentos con breves explicaciones didácticas donde los alumnos serán también los protagonistas (y donde será necesaria la colaboración previa del maestro/a coordinador del Programa).

El cuentacuentos, el visionado y el taller durarán aproximadamente 60 minutos, pudiéndose dedicar un tiempo posterior a preguntas, consultas de los alumnos o un breve coloquio/debate para que los niños puedan expresar sus impresiones de la actividad realizada.

#### **Quinto. Compromisos de los centros seleccionados**

La participación en el Programa implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Nombrar a un/a coordinador/a del programa.
- El coordinador/a será la persona con la que el responsable del proyecto se pondrá en contacto para la programación de las actividades que se realizarán en el centro.
- Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa. (Carteles informativos, Web del centro, folletos,...)
- Inclusión del Programa en el Proyecto Educativo de centro.

#### **Sexto. Compromisos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes**

La participación implica, por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes los siguientes compromisos:

- Coordinar y dinamizar el programa.
- Difundir el programa entre los centros de la Región.



- Poner en contacto al responsable del proyecto con los centros en los que se va a llevar a cabo el programa.

### **Séptimo. Solicitud y plazos**

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Los centros públicos remitirán esta solicitud al Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por Comunicación Interior, a través del aplicativo “COMINTER”, anexando la solicitud de participación debidamente firmada y sellada.

Los centros privados concertados presentarán su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria hasta el 3 de mayo de 2019.

### **Octavo. Publicación de la relación de centros seleccionados para participar en el Programa “Escuela sin gluten”**

Tras la publicación de la lista provisional de centros solicitantes en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en el Portal Educativo educarm, [www.educarm.es](http://www.educarm.es), se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará a través de los mismos medios la lista definitiva ordenada de los centros. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD  
Y CALIDAD EDUCATIVA

Francisco José Martínez Casanova  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



## ANEXO I. SOLICITUD

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el Proyecto Educativo “**ESCUELA SIN GLUTEN**”.

Centro:	Código:
Domicilio:	C.P.:
Localidad:	Municipio:
Teléfono:	E-mail:

Nivel de preferencia para el desarrollo del programa (marcar sólo una opción):

- Infantil  
 Primaria: Primer tramo  
 Primaria: Segundo Tramo

Nº total profesorado participante:	Nº total alumnado participante del nivel educativo elegido:
------------------------------------	---

**Datos identificativos del profesor/a coordinador/a del Programa de Salud en el centro:**

Apellidos y nombre:	NIF:
E-mail murciaeduca:	Móvil:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Sello

Fdo. Director/a del centro

**DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA**

